



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE TEXTILES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE DE IBARRA IMBAMBURA - ECUADOR.-**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10585 del 24/10/2024 de la Prof. Mags. LIA COLOMBINO, Directora del Instituto Superior de Arte, por el cual remite la respuesta de la carrera de Ingeniería de Textiles de la Universidad Técnica del Norte de Ibarra Imbambura - Ecuador, expresando su conformidad en la continuidad de la gestión de la firma del convenio con la FADA, previo a la revisión del documento en borrador.

El Informe de la Asesoría Jurídica de la FADA, por el cual remite el borrador de Convenio con las sugerencias insertas en el documento. En los demás puntos no se formulan objeciones.

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** AUTORIZAR al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE TEXTILES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE DE IBARRA IMBAMBURA - ECUADOR.-

**Art. 2°:** ENCOMENDAR a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

**Art. 3°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo